



18 de abril de 2024

(24-3220)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>COLOMBIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Productos artesanales elaborados con fibras de <i>Typha</i> spp.
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input checked="" type="checkbox"/> Regiones o países específicos: India
5. Título del documento notificado: Proyecto Resolución por medio de la cual se establecen los requisitos fitosanitarios para la importación a Colombia de productos artesanales elaborados con fibras de <i>Typha</i> spp. de origen y procedencia India. Idioma(s): español. Número de páginas: 3 https://members.wto.org/crnattachments/2024/SPS/COL/24_02675_00_s.pdf
6. Descripción del contenido: Establecer los requisitos fitosanitarios para la importación a Colombia de productos artesanales elaborados con fibras de <i>Typha</i> spp. de origen y procedencia India. Las disposiciones establecidas en la presente resolución serán aplicables a todas las personas naturales o jurídicas que importen a Colombia productos artesanales elaborados con fibras <i>Typha</i> spp. de origen y procedencia India.
7. Objetivo y razón de ser: <input type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (<i>por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo</i>): <input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>): <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>): <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna

<p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>	
9.	Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles:
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 17 de abril de 2024</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): 17 de abril de 2024</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año):</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 17 de junio de 2024</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 No. 13A- 15, tercer piso Bogotá D.C. Colombia Tel: +(601) 606 7676 Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario ICA Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección técnica de Asuntos Internacionales Avenida Carrera 20 No. 83 - 20 Bogotá - Colombia Tel: +(601) 332 3700 Correos electrónicos: asuntos.internacionales@ica.gov.co subgerencia.sanifito@ica.gov.co Sitio Web: http://www.ica.gov.co</p>
13.	<p>Texto(s) disponible(s) en: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:</p> <p>Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Dirección de Regulación Calle 28 No. 13A- 15, tercer piso Bogotá D.C. Colombia Tel: +(601) 606 7676 Correo electrónico: puntocontacto@mincit.gov.co Sitio Web: http://www.mincit.gov.co</p> <p>Instituto Colombiano Agropecuario ICA Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria Dirección técnica de Asuntos Internacionales Avenida Carrera 20 No. 83 - 20 Bogotá - Colombia Tel: +(601) 332 3700 Correos electrónicos: asuntos.internacionales@ica.gov.co subgerencia.sanifito@ica.gov.co Sitio Web: http://www.ica.gov.co</p>